	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023 Página 1 de 18


CONTROL DE CAMBIOS

COPIA CONTROLADA

No. COPIA

COPIA NO CONTROLADA

CICLO DE EVALUACION Y MEJORAMIENTO			
REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	MEJORAMIENTO
01	28 de julio de 2018	Creación del documento	Creación del documento
02	15/04/2020	Actualización y revisión de documentación.	Lectura y revisión de actualización anual
03	18/03/2023	Revisión bianual de documentación.	Se realiza lectura para verificación de actualización o conservación de actividades descritas en el documento verificando que se modifica el capítulo iv horario recepción de quejas

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 2 de 18

JUSTIFICACION

HABEAS DATA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INTIMIDAD

Premisas

Actualmente la información de la empresa constituye uno de sus principales activos a proteger.

La información puede ser propia (LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S) o de terceros.

La ley comercial obliga a los administradores a guardar la debida diligencia en el cuidado de los activos sociales. Estos activos pueden ser tangibles o intangibles.

La información es un activo intangible.

INTRODUCCIÓN


EL LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, NIT 900360269-2, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, implementa el presente Manual de Políticas para el Tratamiento y protección de Datos Personales de los que es responsable, en especial para proteger los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política, referente a la privacidad, a la intimidad y el buen nombre, y los derechos a conocer, actualizar y rectificar los datos de los Titulares que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de la empresa.

Además, los derechos expresados en el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Régimen General de Protección de Datos personales" y el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo", el cual consagró la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental al Habeas Data y estableció dentro de los deberes de los responsables de los tratamientos de datos personales, el desarrollo de políticas para este derecho, de manera que incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identifiquen los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso las condiciones en las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente son vinculados con la administración de una base de datos.

Por lo anterior, el presente manual se aplica tanto para proteger los datos personales y la información transaccional que actualmente trata, y los que en un futuro pueda llegar a tratar, así como para el tratamiento de los datos de empleados, contratistas, proveedores y pacientes.

En virtud de esta política nos comprometemos a hacer uso de los datos basándonos en nuestra Política de tratamiento de información personal, en la cual expresamos nuestra responsabilidad para recolectar, almacenar y desarrollar cualquier actividad en la que incluyamos los datos personales. En esta política también expresamos los derechos que cada usuario tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir de las bases de datos de LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S sus datos personales.

Para el cumplimiento de lo anterior se hace necesario que la empresa LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, en desarrollo de su política para el tratamiento de los datos personales también acoja lo

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 3 de 18

dispuesto en la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional, mediante la cual se adicionan nuevos principios, conceptos y procedimientos para el ejercicio y garantía del referido derecho.

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, partiendo de la premisa fundamental de que los datos personales y los datos referentes a las afecciones a la salud, se conciben como información privada, cuenta con un sistema de gestión de Seguridad de la Información con el fin de asegurar el tratamiento de la información contenida en su base de datos. En desarrollo de ello se tiene lo siguiente:

Políticas legales y procedimientos en materia de protección de datos personales (Jurídico).

Sistema de Seguridad de la Información - Herramientas de Seguridad Informática que garantizan: i) Confidencialidad, ii) Integridad, iii) Seguridad, iv) Disponibilidad, v) Confiabilidad.

POLITICAS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPITULO I


DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Legislación vigente. Este documento fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", el Decreto 886 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, y "Por el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015 relativo al Registro Nacional de Bases de Datos". A estas Políticas le serán aplicable todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

ARTÍCULO 2. *Ámbito de aplicación.* La presente política aplica a los datos personales que reposan en bases de datos y/o archivos que se encuentran en poder de la empresa, de los empleados, contratistas, usuarios, terceros, visitantes, y todas aquellas personas que tengan algún tipo de relación con LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, y que de conformidad con la normatividad vigente sean objeto de tratamiento.

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, en relación con el tratamiento de datos personales da por entendido que los mismos son propiedad de los titulares, y sólo hará uso de aquellos para la finalidad manifiesta al titular. Se exceptúan de este alcance, los casos establecidos por el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 3. *Objetivo general de la Política.* El objetivo general de la presente política es dar cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que le asisten a los Responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, así como lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 4 de 18


den cabal cumplimiento a las mismas y el Decreto 886 de 2014, que regula lo relacionado al Registro Nacional de Bases de Datos. Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 4. *Objetivos específicos de la Política.* Los objetivos específicos de la presente política son:

- Establecer los lineamientos generales del tratamiento de los datos personales administrados por LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- Establecer el tratamiento al cual son sometidos los datos personales en LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S y su finalidad.
- Definir los procedimientos generales para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización de tratamiento de datos personales.

ARTÍCULO 5. *Definiciones.* En el marco de la presente política y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

- Autorización: consentimiento previo, voluntario, excepcional, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales, esta puede ser escrita, verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que el titular otorgó autorización.
- Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.
- Confidencialidad: propiedad de prevenir el acceso o la divulgación de la información a personas o sistemas no autorizados.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada) Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.
- Dato personal público: toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general. Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, as u profesión, u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 5 de 18


- Dato personal privado: toda información personal, íntima o reservada que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general, pues solo es relevante para el titular.
- Dato semiprivado: es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- Dato sensible: se entiende por dato sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).

Para efectos de la presente política, CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIZADES advierte el carácter facultativo que tiene el titular del dato personal para suministrar este tipo de información en los casos en los cuales, eventualmente, puedan solicitarse.

- ✓ Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- ✓ Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.
- ✓ Información: conjunto organizado de datos generados, obtenidos, adquiridos, contratados o controlados que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (digital y no digital)
- ✓ Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.
- ✓ Titular de los datos. Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- ✓ Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ✓ Requisito de procedibilidad: El titular o causa habiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, lo anterior según el Artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 6.

- *Principios:* Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIZADES en los procesos de recolección, uso y tratamiento de datos personales.
- Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIZADES. Debe obedecer a una finalidad legítima la cual debe ser informada al Titular;
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 6 de 18

- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIZADES en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen;
- Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento solo podrá hacerse por las personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIZADES, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores.


CAPÍTULO II.

AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 7. *Autorización.* La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares de los datos.

ARTÍCULO 8. *Forma y mecanismos para otorgar la autorización.* La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en la base de datos. El formato para la autorización será elaborado por LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S y será puesto a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición por LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. Lo anterior con el fin de

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 7 de 18

que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:

- a) Quién recopila su información personal (responsable o encargado)
- b) Qué recopila (datos que se recaban)
- c) Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
- d) Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- e) Información al titular que por tratarse de datos sensibles (si aplica) no está obligado a proporcionar el dato y autorizar su tratamiento.

ARTÍCULO 9. *Prueba de la autorización.* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

ARTÍCULO 10. *Aviso de privacidad.* El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El aviso de Privacidad de LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S está disponible en la webzine <https://www.clinizad.com/contacto/> y otros portales web de LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., bajo el título Políticas de Privacidad.


ARTÍCULO 11. *Contenido mínimo del aviso de privacidad.* El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo,
- Los derechos que le asisten al Titular del Datos Personal;

Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad señalará expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

ARTÍCULO 12. *Aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información.* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 8 de 18

CAPÍTULO III.

DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 13. *Derechos de los titulares de la información.* De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del decreto 1377 de 2013, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S.

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

Ser informado por LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.


Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento previa solicitud a la compañía, en los términos de la normatividad vigente que le sea aplicable.

ARTÍCULO 14. *Deberes del responsable del tratamiento:* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. como responsable del tratamiento tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y el decreto 886 de 2014 y las demás normas aplicables sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 9 de 18

Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.


Designar a un área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO IV.

PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 proporciona a toda persona titular de datos personales una serie de garantías, de verdaderos poderes jurídicos frente al responsable de los datos, los cuales, tanto le garantizan el poder de decisión y control que tiene sobre la información que le concierne, como su derecho a la protección de la misma. En adición, actúan como complemento del deber del responsable de cumplir con las obligaciones que le son impuestas en la Ley, permitiéndole identificar aquellos casos en los que el tratamiento pudiera no resultar ajustado a los mismos. Para el ejercicio de los derechos, quienes podrán actuar de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 son las siguientes personas: los titulares, los causahabientes, su representante o apoderado o las personas que actúen a favor de otro o para otro.

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 10 de 18

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. Para consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del usuario o cliente, podrá comunicarse con LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. al correo electrónico clienteclinizad@gmail.com o llamar a la línea de atención al cliente (57) 7244387 opción 0 en el horario de lunes a viernes de 6:30 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO 15. Derecho de acceso. El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. garantiza al titular su derecho de acceso en tres vías:

La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales a través de solicitud escrita.

La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.

La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

PARÁGRAFO: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. Garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o personalidad de su representante, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

ARTÍCULO 16. Personas legitimadas para el ejercicio de los derechos de titulares de datos personales: Los derechos establecidos en el artículo 13º del presente documento, podrán ser ejercidos por las siguientes personas:


Por el titular, quien deberá acreditar tal calidad de forma suficiente.

Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad

Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, (autorización firmada por adulto responsable)

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 11 de 18

ARTÍCULO 17. *Tratamiento al cual son sometidos los datos personales y finalidad del mismo.* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realizará la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos sin permitir en ningún caso el acceso a la información por terceros salvo en casos expresamente previstos en la Ley, ni la violación de derechos de los titulares, con el fin de:

Propiciar el seguimiento a los compromisos establecidos entre el Titular y LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S.

Divulgar la oferta de servicios que ofrece LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. de forma directa, o a través de terceros.

Informar sobre cambios en políticas, procesos, logística, en fin, situaciones diversas relacionadas con el que hacer institucional.

Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros

Ejecutar los contratos que tiene suscritos la empresa.

Soportar los procesos de auditoría de la empresa.

Desarrollar procesos de selección y contratación de la empresa.

Mantener contacto con cada usuario, proveedor, paciente, entre otros para informarle acerca de eventos, servicios, logística de envío de información relacionada con las actividades que desarrolla, con el fin de mantener un vínculo cercano y confiable con cada uno.


Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. y el Titular.

Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.

En algunas ocasiones también podemos compartir su información si LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. cree que es razonablemente necesario para protegerse, proteger a cualquiera de sus usuarios o el público en general.

Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

ARTÍCULO 18. *Dependencias responsables de gestionar las solicitudes.* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., a través de dirección de calidad y coordinación de sistemas, son responsable de la recepción, radicación y reparto de las peticiones, consultas y reclamos del titular de la información para que pueda ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales y/o revocar la autorización conferida a LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. para el tratamiento de los mismos.

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 12 de 18

ARTÍCULO 19. *Procedimiento para la consulta de datos personales.* Las personas legitimadas para el ejercicio de los derechos de titulares de datos personales podrán consultar los datos personales del titular que repose en cualquier base de datos y/o archivo en poder de LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., la cual deberá suministrar la documentación requerida que acredite su calidad.


Para la gestión de la consulta de datos personales se tendrán en cuenta los siguientes términos y canales de comunicación:

Términos para la consulta. La consulta de datos personales será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012. Asimismo, las disposiciones contenidas en las leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

Canales disponibles para la consulta. Las personas legitimadas para el acceso de los derechos de titulares de datos personales podrán radicar consultas de datos personales a través de los canales dispuestos por LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S.

Tipo de canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de atención
Presenciales	Punto de Atención Principal Clinizad Versalles	Cra 32B N° 19 – 02 B/ Versalles Pasto - Nariño	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Telefónica	Línea local	7-24-43-87	7:00 am a 6:00 pm
Virtuales	Página web	https://www.clinizad.com/contacto/	Permanente
	Correo	clienteclinizad@gmail.com	
Aplicaciones	Facebook	https://www.facebook.com/ClinizadLaboratoriodeEspecialidades/	Permanente
	WhatsApp	317-888-55-66	
Servicio Postal	Remisión de PQRSD a través de servicios postales	Radicado en el Punto de Atención Principal, ubicado en Pasto - Nariño - Cra 32B N° 19 – 02 B/ Versalles.	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Buzón de Sugerencias	Sugerencias dirigidas a LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S.	Urnas ubicadas en el primer piso de cada sede que se encuentran en Pasto – Nariño Ipiales - Nariño Tumaco - Nariño La Unión- Nariño La Cruz- Nariño	Lunes a viernes de 6:30 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO 20. *Procedimiento para la actualización rectificación, supresión de datos y revocación de la autorización de tratamiento de datos personales.* En concordancia con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares o las personas establecidas en el artículo 16 de este documento de Política, que

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 13 de 18

consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., el cual será tramitado bajo los siguientes lineamientos:

Término para los reclamos. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. con la información del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informar de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.


El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado y se señalará la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si vencido el término legal respectivo para la supresión de la información y la revocatoria de la autorización al responsable, no se hubieran eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012. No procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Canales disponibles para los reclamos. Las personas legitimadas para el ejercicio de los derechos de titulares de datos personales podrán radicar reclamos para solicitar la corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, a través, de los canales a que se refiere el literal b del artículo 19 de este manual.

ARTÍCULO 21. *Consideraciones para el tratamiento de datos personales sensibles y datos personales de niños, niñas y adolescentes.* Los datos personales de los menores de 18 años, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos en los términos de la Ley 1581 de 2012, pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes.

ARTÍCULO 22. *Identificación del responsable del tratamiento:* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. actúa como RESPONSABLE del tratamiento de datos personales en virtud de la recolección que realice directamente de los datos de sus clientes.

	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 14 de 18

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales, hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultada, especialmente las señaladas en el artículo 10 de la presente política y sobre la base de la Ley y la normatividad vigente; consecuentemente podrá suscribir alianzas o convenios para la oferta de servicios comerciales y de fidelización, para lo cual ha obtenido el consentimiento previo, informado y expreso de los titulares de los datos y de los responsables del tratamiento de datos personales, garantizando de esta manera los derechos a la protección de los datos. A continuación, se presentan los datos de identificación del responsable del tratamiento:

Nombre: LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S.
 NIT: 900360269 - 2
 Domicilio: Pasto - Nariño - Cra 32B N° 19 – 02 B/ Versalles
 Sitio Web: <https://www.clinizad.com/contacto/>
 Correo electrónico: clienteclinizad@gmail.com
 Teléfono: 7244387 Opción 0

CAPÍTULO V.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 23. *Medidas de seguridad.* En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.


ARTÍCULO 24. *Implementación de las medidas de seguridad.* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIDADES S.A.S ha adoptado las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. No obstante, lo anterior el cliente asume los riesgos que se derivan de entregar esta información en un medio, virtual el cual está sometido a diversas variables – ataques de terceros, fallas técnicas o tecnológicas, entre otras.

CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIDADES S.A.S hará su mejor esfuerzo humano, administrativo y tecnológico para garantizar la seguridad de la información personal de todas las personas naturales y jurídicas que la hayan suministrado, empleando métodos razonables y actualizados de seguridad para impedir el acceso no autorizado, manteniendo la exactitud de los datos y garantizando la correcta utilización de la información.

En CLINIZAD LABORATORIO DE ESPECIALIDADES S.A.S se utilizan salas cerradas de acceso restringido para el hardware de servidor de base de datos y los dispositivos de red, así mismo existen Backup que reposan

 Clinizad <small>Laboratorio de Especialidades</small>	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 15 de 18

en el área de Sistemas. Periódicamente el software genera un archivo de copia de seguridad que se guarda en el disco duro del servidor Espejo y servidor NAS; copias exactas de las bases de datos y máquinas virtuales completas para ser resguardadas en un destino, distinto al de ubicación de la base de datos.

Por otra parte LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S mediante la suscripción de los correspondientes contratos laborales y de prestación de servicios se incluye una cláusula para la protección de datos personales y de confidencialidad, que garantiza que todo el personal y demás personas naturales o jurídicas que prestan servicios en o para LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, conocen y son responsables del debido uso y protección de los datos personales que se manejan en la empresa.

A continuación, se presentan las medidas de seguridad establecidas por LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S recogidas y desarrolladas del manual interno de seguridad (tablas, II, III, IV)

TABLA I: Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas)				
Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Incidencias	Personal	Manual interno de seguridad
1. Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de datos que han sido descartados. Borrados o destruidos.	1. Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones.	1. Registro de incidencias: tipo de incidencia. Momento en que se ha producido, emisor de la notificación.	1. Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos.	1. Elaboración e implementación del Manual de obligado cumplimiento para el personal.
2. Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos	2 Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados	Receptor de la notificación, efectos y medidas correctoras.	2. Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento.	2. Contenido mínimo: ámbito de aplicación, medidas y procedimientos de seguridad, funciones y obligaciones del personal,
3. Autorización del responsable para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico.	3. Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos a los autorizados.	2.Procedimiento de notificación y gestión de incidencias	3. Divulgación entre el personal de las normas y de las consecuencias del incumplimiento de las mismas	descripción de las bases de datos. Procedimiento ante incidencias, identificación de los encargados del tratamiento.
4. Inventario de soportes	4. Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal autorizado			



	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 16 de 18

TABLA II. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) según el tipo de bases de datos

Archivo	Almacenamiento de Documentos	Custodia de Documentos	Identificación y Autenticación	Telecomunicaciones
1. Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta y permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.	1. Dispositivos de almacenamiento con mecanismos que impidan el acceso a personas no autorizadas.	1. Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de documentos durante la revisión o tramitación de los mismos.	1. Identificación personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de información y verificación de su autorización. 2. Mecanismos de identificación y autenticación; Contraseñas: asignación, caducidad y almacenamiento cifrado.	1. Acceso a datos mediante redes seguras

TABLA III: Medidas de seguridad para datos privados según el tipo de bases de datos

Bases de datos automatizadas y no automatizadas			Bases de datos automatizadas			
Auditoria	Responsable de seguridad	Manual interno de seguridad	Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Identificación y autenticación	incidencias
1. Auditoria ordinaria (interna o externa) cada dos meses. 2. Auditoria extraordinaria por modificaciones sustanciales en los sistemas de información 3. Informe de	1. Designación de uno o varios responsables de administrar las bases de datos. 2. Designación de uno o varios encargados del control y la coordinación de las	1, Controles periódicos de cumplimiento	1. Registro de entrada y salida de documentos y soportes: fecha, emisor y receptor, número, tipo de información, forma de envío, responsable de la recepción o entrega	1. Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información	1. Mecanismo que limite el número de intentos reiterados de acceso no autorizados.	1. Registro de los procedimientos de recuperación de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualmente. 2. Autorización

 Clinizad Laboratorio de Especialidades	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023 Página 17 de 18


detección de deficiencias y propuesta de correcciones. 4. Análisis y conclusiones del responsable de seguridad y del responsable del tratamiento	medidas del Manual Interno de Seguridad. 3. Prohibición de delegación de la responsabilidad del Responsable del tratamiento en los responsables de administrar las bases de datos.					n del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------

TABLA IV: Medidas de seguridad para datos sensibles según el tipo de bases de datos						
Bases de datos no automatizadas				Bases de datos automatizadas		
Control de acceso	Almacenamiento de documentos	Copia o reproducción	Traslado de documentos	Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Tele- comunicaciones
1. Acceso solo para personal autorizado.	1. Archiveros, armarios u otros ubicados en áreas de acceso protegidas con llaves u otras medidas.	1. Solo por usuarios autorizados.	1. Medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos.	1. Definición de perfiles de usuarios acorde a su función	1. Registro de accesos; usuario, hora, base de datos a la que accede, tipo de acceso, registro al que accede.	1. Transmisión de datos mediante redes electrónicas cifradas.
2. Mecanismo de identificación de acceso.		2. Destrucción que impida el acceso o recuperación de los datos.		2. Cifrado de datos	2. Control mensual del registro de accesos por el responsable de administrar las bases de datos.	
3. Registro de accesos de usuarios no autorizados.				3. Cifrado de dispositivos portátiles cuando se encuentren fuera		

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Funciones y obligaciones del personal.

 Clinizad <small>Laboratorio de Especialidades</small>	PROCESO COMERCIAL	Código: MN-CC001
	SUB-PROCESO COMERCIAL	Versión: 03
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LABORATORIO	Emisión: 18 de marzo de 2023
		Página 18 de 18

Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias. Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos. Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente. Medidas a adoptar cuando un soporte o documento sea transportado, desechado o reutilizado. El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.

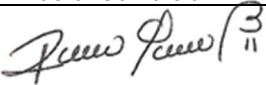
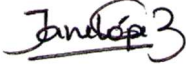

El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25. *Modificaciones a la política de privacidad.* LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S. se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta Política de Protección de Datos Personales, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios y/o productos, las cuales siempre se realizarán con sujeción a la Ley.

ARTÍCULO 26. *Vigencia.* El presente manual rige a partir del 25 de octubre de 2018.

	Elaborado por:	Revisado	Aprobado
Nombre	Rosalina Portilla	Qca. Janella C. López	Dra. Graciela Zamudio David
Cargo	Director Comercial	Director de Calidad	Gerente
Firma			
Fecha	18 de marzo de 2023	18 de marzo de 2023	18 de marzo de 2023